OFICIO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

FECHA	29 DE MARZO DEL 2026
PARA	GLORIA MARCELA BARRERA GALVIS
CARGO	JEFE ENFERMERIA

De manera atenta me permito informarle que ha sido designada para ejercer la supervisión o interventoría del Contrato de Suministro No. 2026-023, suscrito entre la ESE Centro de Salud de La Uvita y **NATALY CONEO MEDINA,** el cual tiene por objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PSICOLOGA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) MUNICIPAL DEL AÑO 2026 DESCRITAS EN EL CONVENIO GC-CV-2025-019 FIRMADO ENTRE ESE CENTRO DE SALUD LA UVITA Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UVITA, BOYACA.**

En consecuencia, como supervisora deberá verificar que se cumplan los siguientes aspectos con el objeto estipulado en la Orden de suministro y las obligaciones derivadas de la misma:

1. Efectuar la vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del contrato citado, para asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades que se persiguen, en los términos, condiciones pactadas.
2. Resolver las consultas que formule el contratista y hacerle las observaciones que considere convenientes.
3. Suscribir y presentar Informes de la ejecución del contrato de Servicios y/o Actas de recibo parcial de actividades.
4. Suscribir junto con el contratista los avances mensuales presentando el reporte a través del Informe de Interventoría.
5. Suscribir y presentar Acta de recibo final a satisfacción.
6. Velar por el cumplimiento de los requisitos legales exigidos para la ejecución y liquidación del contrato de Prestación de Servicios.
7. Suscribir conjuntamente con el contratista Acta de liquidación del contrato y presentarla para la firma del Gerente de la ESE y el Contratista.

Cordialmente,

ANDREA CATALINA PINZON BOTIA

Gerente